



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0418** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 JUL 2023**

VISTO: El Convenio N° 365-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, Orden de Servicios N° 0000376 de fecha 12 de abril del 2023, Acta de Entrega de Terreno con fecha 24 de abril del 2023, Carta N° 02-2023-WRAN de fecha 27 de abril 2023, Informe N° 019-2023/ING.LGOS de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N° 115-2022/GRP-440000-440010-440014-440014.02 de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N° 213-2023/GRP-440010-440014 de fecha 18 de mayo del 2023, Carta N°004-2023WARN-DRTC, de fecha 19 de mayo 2023, Informe N° 020-2023/ING. LGOS de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N° 140-2023/GRP-400000-440010-440014-440014.03 de fecha 31 de mayo del 2023, Oficio N° 841-2023/GRP-40000-440010 de fecha 06 de junio del 2023, Carta N° 06-2023-WRAN-DRTyC de fecha 12 de junio del 2023, Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, Resolución Gerencial Regional N° 015-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA de fecha 14 de julio del 2023, Carta N° 33-2023/ING.LGOS de fecha 17 de julio del 2023, Informe N° 217 -2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 18 de julio del 2023, Informe N° 374-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 18 de julio del 2023, relacionados con la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio Elaboración de los Términos de referencia para la Ejecución del Servicio **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**

Que, mediante Convenio N° 365-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, se suscriben los compromisos entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional Piura para la ejecución de los Mantenimientos Periódicos de las Vías Departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Que, mediante Orden de Servicios N° 0000376 de fecha 12 de abril del 2023, se autoriza al Ing. Waldo Rusbel Ayme Narvay, la Elaboración de los Términos de Referencia del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0418** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 JUL 2023**

DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno con fecha 24 de abril del 2023, se firma la conformidad del Acta de Entrega de Terreno donde se desarrollarán las actividades del servicio para la Elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.**

Que, mediante Carta N° 02-2023-WRAN de fecha 27 de abril 2023, el Ing. Consultor Waldo Rusbel Ayme Narvay presenta el Plan de Trabajo para la Elaboración de los términos de Referencia y estudios de ingeniería del presente servicio.

Que, mediante Informe N° 019-2023/ING.LGOS de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Revisor Luis Giancarlo Otero Santur remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la revisión y CONFORMIDAD al Plan de Trabajo para la Elaboración de los términos de Referencia y estudios de ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, concluyendo que estos se encuentran conforme a lo estipulado a los términos de referencia.

Que, mediante Informe N° 115-2022/GRP-44000-440010-440014-440014.02 de fecha 10 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la CONFORMIDAD al Plan de Plan de Trabajo para la Elaboración de los términos de Referencia y estudios de ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.**

Que, mediante Informe N° 213-2023/GRP-440010-440014 de fecha 18 de mayo del 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones la CONFORMIDAD al Plan de Plan de Trabajo para la Elaboración de los términos de Referencia y estudios de ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.**

Que, mediante Carta N°004-2023WARN-DRTC, de fecha 19 de mayo 2023, el Ing. consultor Waldo Rusbel Ayme Narvay presenta los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0418** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 JUL 2023**

LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”.

Que, mediante Informe N° 020-2023/ING. LGOS de fecha 30 de mayo del 2023, el Ing. Revisor Luis Geancarlo Otero Santur remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos las Observaciones encontradas en la revisión de los Términos de referencia y estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, recomendando devolver el expediente técnico al consultor para el levantamiento de las observaciones.

Que, mediante Informe N° 140-2023/GRP-400000-440010-440014-440014.03 de fecha 31 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos las OBSERVACIONES encontradas en la revisión de los Términos de referencia y estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, recomendando notificar al consultor dichas observaciones para el levantamiento de las mismas otorgándole 04 días calendario de recepcionado el presente documento.

Que, mediante Oficio N° 841-2023/GRP-40000-440010 de fecha 06 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura notifica al consultor Ing. Waldo Rusbel Ayme Narvay las Observaciones encontradas en la revisión de los términos de referencia y estudios de ingeniería del presente servicio.

Que, mediante Carta N° 06-2023-WRAN-DRTYC de fecha 12 de junio del 2023, el Ing. Consultor Waldo Rusbel Ayme Narvay presenta el levantamiento de observaciones a los Términos de referencia y estudios de Ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**.

Que, mediante Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección de Caminos el Análisis de Presupuesto Modificado a Nivel de Meta Desagregado del Programa Presupuestal: 0138 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN UE: 200 REGION PIURA –TRANSPORTES que garantiza la asignación de recursos en las metas presupuestales del mantenimiento rutinario y periódico para el cumplimiento de los Convenios de Gestión N° 364-2023-MTC/21 y N° 365-2023-MTC/21, por 7 Mantenimientos Rutinarios y 7 Mantenimientos Periódicos, entre el que se incluye el servicio de: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0418** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 JUL 2023**

0+000 HASTA KM 129+464", cuyo gasto asciende a S/. 6,218,772.00 (Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 soles), debiéndose ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0014	2.3.2.4.3.1	6,218,772.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 6,218,772.00

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA de fecha 14 de julio del 2023, en su Artículo Primero resuelve **OTORGAR LA CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental -FITSA del "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464**".

Que, mediante Carta N° 33-2023/ING.LGOS de fecha 17 de julio del 2023, el Ing. Revisor Luis Giancarlo Otero Santur remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464**".

Que, mediante Informe N° 217 -2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 18 de julio del 2023 el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **CONFORMIDAD** de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464**", con un Valor Estimado para la ejecución del servicio de S/ 6,218,772.00 (Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de mayo 2023, el plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA; recomendado su continuidad mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 374-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 18 de julio del 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la **CONFORMIDAD** a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464**", con un Valor Estimado para la ejecución del servicio de





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0418** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 JUL 2023**

S/ 6,218,772.00 (Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de mayo 2023, el plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA; desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		S/ 4,592,103.33
GASTOS GENERALES	8%	S/ 367,368.27
UTILIDAD	6.591188%	S/ 302,674.16
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA COVID-19		S/ 8,000.00
SUB TOTAL		S/ 5,270,145.76
IGV	18%	S/ 948,626.24
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 6,218,772.00

Mediante proveído inserto en el informe N° 374-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprueba los términos de referencia del servicio y solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los términos de referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, con un Valor Estimado para la ejecución del servicio de S/ 6,218,772.00 (Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de mayo 2023, el plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA; desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		S/ 4,592,103.33
GASTOS GENERALES	8%	S/ 367,368.27
UTILIDAD	6.591188%	S/ 302,674.16
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA COVID-19		S/ 8,000.00
SUB TOTAL		S/ 5,270,145.76
IGV	18%	S/ 948,626.24
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 6,218,772.00





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **-0418** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **19 JUL 2023**

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la ejecución del presente servicio se realizara con cargo a la certificación presupuestal que otorga la Oficina de Planificación y presupuesto de la DRTyC Piura según el siguiente detalle:

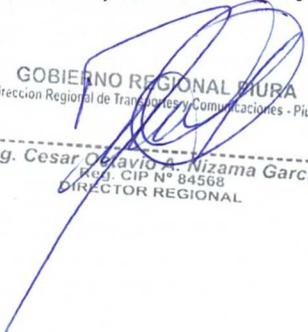
CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0014	2.3.2.4.3.1	6,218,772.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								SI 6,218,772.00

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA PI-123 EMP. 1NT(TONDOPA)-YAPANGO BAJO-LAGUNAS-SAN JUAN-LUCUMO-SAN JOSE DE PILO-CACATURO-CANALES-PASAJE YANGAS-SAPALLICA-NARANJO MOLINOS-COLETAS-CHIVATO-PUEBLO NUEVO-CHAMBA-LAS ARADAS-PARIHUANAS-EL COMUN-FRIAS-POCLUS-SAN JORGE-CENTRO HUALA-HUACAS-PORTACHUELO-CHANCHAS-SANTO DOMINGO-EMP. PE-1NR (SAN MIGUEL) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 129+464”**, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO CUARTO – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Aseria Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

 Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
 N.º. CIP N° 84568
 DIRECTOR REGIONAL

